


**ANEXO N° 01**

	<b>FORMATO</b>	<b>Código:</b>	<b>FOR-UA-001</b>
	<b>Especificaciones técnicas para bienes (Adquisición / Provisión)</b>	<b>Versión:</b>	<b>03</b>

1.	<b>DETALLE DE LA SOLICITUD</b>			
	DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICIÓN	Adquisición de Multímetro Digital con accesorios para pinza amperimétrica Dirección de Fortalecimiento de Prestadores del OTASS		
	ACTIVIDAD DEL POI	AOI00158900217 ASISTENCIA TÉCNICA PARA FORTALECER CAPACIDADES OPERATIVAS EN LAS EPS Y UE AGUA TUMBES.		
	META	000016		
	FINALIDAD PUBLICA	El presente proceso de adquisición de dos (02) multímetros digitales, con su accesorio para pinza amperimétrica, , tiene como finalidad pública fortalecer la capacidad técnica y operativa de la Dirección de Fortalecimiento de Prestadores del Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, contribuyendo en la sostenibilidad, eficiencia y confiabilidad del abastecimiento de agua potable por parte de las Empresas Prestadoras de Servicios (EPS) a nivel nacional (EPS en RAT y EPS en no RAT).		
	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	El objetivo de la presente contratación es la Adquisición dos (02) multímetros digitales con accesorio para pinza amperimétrica, destinados a fortalecer la capacidad técnica y operativa de la Dirección de Fortalecimiento de Prestadores del OTASS, mediante la disponibilidad de equipos tecnológicos adecuados que permitan optimizar la asistencia técnica en gestión operativa que se brinda las Empresas Prestadoras de Servicios - EPS		
2.	<b>PERSONAL DE CONTACTO QUE COORDINA CON LA UA Y EL/LA PROVEEDOR/A</b>			
	ORGANO/ UNIDAD ORGÁNICA	Unidad de Abastecimiento		
	PERSONAL DE CONTACTO	Roger Escobedo		
	CORREO ELECTRÓNICO	<a href="mailto:roger.escobedo@otass.gob.pe">roger.escobedo@otass.gob.pe</a>	CELULAR	<a href="tel:519852090">(01) 5002090</a> <i>Anexo: 2405</i>
3.	<b>VERIFICACION EN LAS SIGUIENTES PLATAFORMAS</b>			
	SI CUENTA CON FICHA DE HOMOLOGACIÓN APROBADA: (SI) O (NO)	No		
	SI SE ENCUENTRA EN EL LISTADO DE BIENES COMUNES: (SI) O (NO)	No		
	SI SE ENCUENTRA EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE ACUERDO MARCO: (SI) O (NO)	No		
	SI CUENTA CON NORMA TÉCNICAS: (SI) O (NO)	No		
	SI CUNTA CON NORMA METROLÓGICAS: (SI) O (NO)	No		
.4	<b>CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL BIEN</b>			
	<b>MULTIMETRO DIGITAL</b>			



CANTIDAD	02																																							
UNIDAD DE MEDIDA (UNIDAD, CIENTOS, GALÓN, ETC.)	Unidad																																							
DIMENSIONES ((TAMAÑO, PESO, VOLUMEN, ETC.)	Según las EETT																																							
CAPACIDAD (TENSIÓN, CORRIENTE, POTENCIA, RENDIMIENTO, VELOCIDAD, ETC.), EN CASO CORRESPONDA.	Según las EETT																																							
FORMA, COLOR, TEXTURAS.	No aplica																																							
MATERIAL (POR EJEMPLO: CUERO, TELA DE ALGODÓN, MADERA, METAL, FIERRO, MELANINE, ETC.).	No aplica																																							
ACCESORIOS PRINCIPALES	Según las EETT																																							
PRESENTACIÓN-EMBALAJE (CAJA, ROLLO, BLÍSTER, FRASCO, ETC.)	No aplica																																							
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (FOTO, VIDEO)-DE SER EL CASO.	No aplica																																							
PRUEBAS (TENER EN CUENTA QUE EL COSTO DE REQUERIR UNA MUESTRA PODRÍA DISTORSIONAR EL PRECIO DEL PRODUCTO A ADQUIRIR)	No aplica																																							
CARACTERISTICAS	<p style="text-align: center;"><b>Características Técnicas</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Especificaciones generales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tensión máxima (entre cualquier terminal y tierra)</td> <td>1000 V</td> </tr> <tr> <td>Tipo de batería</td> <td>6 pilas alcalinas AA NEDA 15A, IEC LR6</td> </tr> <tr> <td>Autonomía de la batería</td> <td>100 h como mínimo, 200 h en modo de registro</td> </tr> <tr> <td>Temperatura</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Funcionamiento</td> <td>-20 °C a 55 °C</td> </tr> <tr> <td>Almacenamiento</td> <td>-40 °C a 60 °C</td> </tr> <tr> <td>Humedad relativa</td> <td>0 a 90% (0 °C a 37 °C)  0 a 65% (37 °C a 45 °C)  0 a 45% (45 °C a 55 °C)</td> </tr> <tr> <td>Compatibilidad electromagnética</td> <td>EMC EN61326-1</td> </tr> <tr> <td>Vibraciones</td> <td>vibración aleatoria según MIL-PRF-28800F Clase 2</td> </tr> <tr> <td>Impactos</td> <td>Caída desde 1 m según IEC/EN 61010-1 2ª edición</td> </tr> <tr> <th colspan="2">Especificaciones detalladas</th> </tr> <tr> <th>Función</th> <th>Rango y resolución</th> <th>Máxima precisión</th> </tr> <tr> <td>Tensión CC</td> <td>50,000 mV, 500,00 mV, 5,0000 V, 50,000 V</td> <td>0,025%</td> </tr> <tr> <td>Tensión CA</td> <td>500,00 V, 1000,0 V</td> <td>0,4% (verdadero valor eficaz)</td> </tr> <tr> <td>Corriente CC</td> <td>500,00 µA, 5000,0 µA, 50,000 mA, 400,00 mA,</td> <td>0,15%</td> </tr> <tr> <td>Corriente CA</td> <td>5,0000 A, 10,000 A</td> <td>0,7% (verdadero valor eficaz)</td> </tr> </tbody> </table>	Especificaciones generales		Tensión máxima (entre cualquier terminal y tierra)	1000 V	Tipo de batería	6 pilas alcalinas AA NEDA 15A, IEC LR6	Autonomía de la batería	100 h como mínimo, 200 h en modo de registro	Temperatura		Funcionamiento	-20 °C a 55 °C	Almacenamiento	-40 °C a 60 °C	Humedad relativa	0 a 90% (0 °C a 37 °C)  0 a 65% (37 °C a 45 °C)  0 a 45% (45 °C a 55 °C)	Compatibilidad electromagnética	EMC EN61326-1	Vibraciones	vibración aleatoria según MIL-PRF-28800F Clase 2	Impactos	Caída desde 1 m según IEC/EN 61010-1 2ª edición	Especificaciones detalladas		Función	Rango y resolución	Máxima precisión	Tensión CC	50,000 mV, 500,00 mV, 5,0000 V, 50,000 V	0,025%	Tensión CA	500,00 V, 1000,0 V	0,4% (verdadero valor eficaz)	Corriente CC	500,00 µA, 5000,0 µA, 50,000 mA, 400,00 mA,	0,15%	Corriente CA	5,0000 A, 10,000 A	0,7% (verdadero valor eficaz)
Especificaciones generales																																								
Tensión máxima (entre cualquier terminal y tierra)	1000 V																																							
Tipo de batería	6 pilas alcalinas AA NEDA 15A, IEC LR6																																							
Autonomía de la batería	100 h como mínimo, 200 h en modo de registro																																							
Temperatura																																								
Funcionamiento	-20 °C a 55 °C																																							
Almacenamiento	-40 °C a 60 °C																																							
Humedad relativa	0 a 90% (0 °C a 37 °C)  0 a 65% (37 °C a 45 °C)  0 a 45% (45 °C a 55 °C)																																							
Compatibilidad electromagnética	EMC EN61326-1																																							
Vibraciones	vibración aleatoria según MIL-PRF-28800F Clase 2																																							
Impactos	Caída desde 1 m según IEC/EN 61010-1 2ª edición																																							
Especificaciones detalladas																																								
Función	Rango y resolución	Máxima precisión																																						
Tensión CC	50,000 mV, 500,00 mV, 5,0000 V, 50,000 V	0,025%																																						
Tensión CA	500,00 V, 1000,0 V	0,4% (verdadero valor eficaz)																																						
Corriente CC	500,00 µA, 5000,0 µA, 50,000 mA, 400,00 mA,	0,15%																																						
Corriente CA	5,0000 A, 10,000 A	0,7% (verdadero valor eficaz)																																						



Temperatura (sin sonda)	-200,0 °C a 1350,0 °C (-328,0 °F a 2462,0 °F)	1,0%
Resistencia	50,000 Ω, 500,00 Ω, 5,0000 kΩ, 50,000 kΩ, 500,00 kΩ, 5,0000 MΩ, 50,00 MΩ, 500,0 MΩ	0,05%
Capacidad	1,000 nF, 10,00 nF, 100,0 nF, 1,000 μF, 10,00 μF, 100,0 μF, 1000 μF, 10,00 mF, 100 mF	1,0%
Frecuencia	99,999 Hz, 999,99 Hz, 9,9999 kHz, 99,999 kHz, 999,99 kHz	0,005%
<b>Funciones adicionales</b>		
Varias presentaciones en pantalla	Sí	
Ancho de banda de CA de verdadero valor eficaz	100 kHz	
dBV/dBm	Sí	
Resolución de mV de CC	1 μV	
Rango de megaohmios	hasta 500 MΩ	
Conductancia	50,00 nS	
Señal acústica de continuidad	Sí	
Acceso a batería/fusible	Batería/fusible	
Reloj de tiempo transcurrido	Sí	
Reloj de tiempo transcurrido	Sí	
Reloj de hora del día	Sí	
Mín-máx-prom	Sí	
Ciclo de trabajo	Sí	
Anchura del pulso	Sí	
Interfaz óptica aislada	Sí	
Retención automática/táctil	Sí	
Memoria de lectura	Sí	
Registro a PC	Sí	
Registro de intervalos/eventos	Sí	
Memoria de registro	hasta 15.000 lecturas	
<b>Accesorio Pinza Amperimétrica</b>		
<b>Especificaciones</b>		
Rango de corriente nominal	400 A	



	Rango de corriente continua	1 A - 400 A
	Corriente máxima no destructiva	1000 A
	Corriente mínima de medida	1 A
	Precisión básica	2% + 0,06 A  (45-400 Hz)  (% de lectura + espec. Por defecto)
	Frecuencia utilizable	5 Hz - 20 kHz
	Niveles de salida	1 mA/A
	<b>Especificaciones de seguridad</b>	
	Seguridad	CAT IV 600 V, CAT III, 1000 V
	Tensión máxima	Verdadero valor eficaz de 1000 V CA de tierra a masa, según EN61010
	<b>Especificaciones mecánicas y generales</b>	
	Garantía	1 año
	Diámetro máximo del conductor	32 mm (1,25")
	Tamaño máximo del conductor (barra colectora)	750 MCM
	Longitud del cable de salida	1,5 m (59")
	<p>Pantalla LCD de gran tamaño con gráficos y retroiluminación. Resolución de 50,000 cuentas con capacidad de registro de datos.  Medición de voltaje AC/DC hasta 1000V.  Medición de corriente AC/DC hasta 10A (20A por 30 segundos).  Rango de resistencia: hasta 500 MΩ.  Medición de capacitancia: hasta 100 mF.  Medición de frecuencia: hasta 1 MHz.  Función de registro de datos con almacenamiento interno.  Conectividad USB para transferencia de datos a PC.  Función de registro de eventos y tendencias en tiempo real.  True RMS para mediciones precisas en señales no lineales.  Función de filtro de paso bajo para medición de voltajes y frecuencias en variadores de velocidad.  Categoría de seguridad: CAT III 1000V, CAT IV 600V.  Alimentación: Baterías AA (6 unidades).  Dimensiones: 22.2 cm x 10.2 cm x 6 cm. • Peso: 870 g.</p> <p><b>Accesorio para Pinza Amperimétrica</b>  Rango de medición de corriente alterna: 1A a 400A.  Precisión: ±1% + 0.5 A.  Frecuencia de respuesta: 5 Hz a 20 kHz.  Apertura de la pinza: 32 mm.  Salida de señal: 1 mA/A.  Conexión directa al multímetro digital.  Cable de conexión de 1.5 m.  Diseño ergonómico para fácil manejo.  Categoría de seguridad: CAT III 600V.</p>	

5.	<b>LUGAR, PLAZO DE ENTREGA DE BIENES</b>	
	DIRECCIÓN EXACTA DE ENTREGA DE LOS BIENES	La entrega se realizará en el Almacén del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento –



		OTASS, Calle Germán Schreiber N° 210 San Isidro.
	HORARIO DE ATENCION	Lunes a viernes de 08:30 – 17:00 horas. Previa coordinación con la persona que la Unidad de Abastecimiento designe.
	PLAZO DE EJECUCIÓN:	El proveedor deberá entregar los bienes requeridos en un plazo máximo de sesenta (60) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificado la orden de compras. Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

<b>REQUISITOS MÍNIMOS DEL/DE LA PROVEEDOR/A</b>		
	REQUISITOS DEL/DE LA PROVEEDOR/A	<ul style="list-style-type: none"> <li>RNP vigente en el rubro de bienes vigente</li> <li>No estar sancionad ni impedido de contratar con el Estado.</li> <li>Contar con RUC activo y habido.</li> </ul>
6.	EXPERIENCIA: MONTO FACTURADO (DE SER EL CASO)	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 6,000.00 (seis mil con 00/100 Soles) por la contratación de compras iguales o similares al objeto de contratación de la convocatoria, durante los últimos ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de oferta.</p> <p>Se acreditará con una copia simple de boleta de venta o factura comercial o comprobantes de pagos o cualquier otro documento que acredite que el postor tiene por giro de negocio la venta de instrumentos de medición.</p>
	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO (EN CASO LA NATURALEZA DE LA ADQUISICION LO REQUIERA)	No corresponde

<b>ÁREA USUARIA / TÉCNICA QUE OTORGA LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</b>					
	ÁREA QUE OTORGA LA CONFORMIDAD	<p>La conformidad será emitida por la Subdirección de Gestión del RAF</p> <p>La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>			
7.	FORMA DE PAGO	<p>El pago se realizará previa conformidad mediante abono a cuenta interbancaria.</p> <p>Modalidad de pago: precios unitarios.</p>	<table border="1"> <tr> <td>TOTAL, DE PAGOS</td> <td>1</td> </tr> </table>	TOTAL, DE PAGOS	1
TOTAL, DE PAGOS	1				
	<p>Para tal efecto de pago en las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, el OTASS debe presentar de manera ordenada las siguientes documentaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Carta de presentación de documentos.</li> <li>✓ Copia de la Orden de Compra.</li> <li>✓ Comprobante de pago.</li> <li>✓ Guía de remisión de la entrega correspondiente debidamente firma por responsable de almacén del OTASS.</li> <li>✓ Copia de las Especificaciones Técnicas debidamente firmadas por los responsables del OTASS.</li> </ul> <p>OTASS cancelará dentro de los diez (10) días siguientes de otorgada la conformidad final por parte de la Unidad de Abastecimiento, salvo que existan supuestos no contemplados que ameriten mayor tiempo al indicado, aspecto que el OTASS podrá indicar al contratista de considerarlo conveniente.</p>				

<b>PENALIDADES A APLICAR:</b>											
8.	<table border="1"> <tr> <td>TIPO DE PENALIDAD A APLICAR</td> <td>Por retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación.</td> </tr> <tr> <td>FORMA DE CÁLCULO</td> <td>Penalidad Diaria = <math>\frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}</math></td> </tr> <tr> <td>MONTO MÁXIMO APLICABLE</td> <td>10% del monto total de la contratación</td> </tr> <tr> <td>PENALIDADES ADICIONALES</td> <td>No corresponde</td> </tr> <tr> <td>OTROS TIPOS DE PENALIDAD (En caso de corresponder)</td> <td>No corresponde</td> </tr> </table>	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	Por retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación.	FORMA DE CÁLCULO	Penalidad Diaria = $\frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$	MONTO MÁXIMO APLICABLE	10% del monto total de la contratación	PENALIDADES ADICIONALES	No corresponde	OTROS TIPOS DE PENALIDAD (En caso de corresponder)	No corresponde
TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	Por retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación.										
FORMA DE CÁLCULO	Penalidad Diaria = $\frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$										
MONTO MÁXIMO APLICABLE	10% del monto total de la contratación										
PENALIDADES ADICIONALES	No corresponde										
OTROS TIPOS DE PENALIDAD (En caso de corresponder)	No corresponde										



9.	<b>CONDICIONES COMPLEMENTARIAS</b>	
	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No corresponde
	TRANSPORTE	No corresponde
	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No corresponde
	CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO	No corresponde
	ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS	No corresponde
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No corresponde
	GARANTIA COMERCIAL	1 año contados a partir de la conformidad de recepción del bien
	SOPORTE TÉCNICO	No corresponde
MUESTRAS (De acuerdo a la naturaleza de los bienes, se pueden requerir la presentación de muestra para la evaluación y verificación del cumplimiento de la especificación técnica).	No corresponde	

10.	<b>CLÁUSULA: CONFIDENCIALIDAD</b>	
	CONFIDENCIALIDAD	<p>El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas, y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos. Procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.</p> <p>En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el OTASS está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.</p>
	<b>OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL/DE LA PROVEEDORA/A</b>	
	SEGUROS APLICABLES	No aplica
	PROPIEDAD INTELECTUAL	No aplica
	DERECHOS PARA EL USO DE IMAGEN PERSONAL	No aplica
	COMPROMISO DE CUMPLIR Y OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (APROBADO MEDIANTE LEY N° 29783) Y EN SU REGLAMENTO (APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 005-2012-TR)	
	OTRAS CONDICIONES CONTRACTUALES IMPORTANTES	No corresponde

11.	<b>CLÁUSULA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</b>	
	<p>A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor del OTASS.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor del OTASS, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el OTASS.</p>	




	<p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga al OTASS el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>
--	---

<b>12</b>	<p><b>CLAUSULA: GARANTÍA</b> De conformidad con el artículo 61 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas</p>	<p>El cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la presente ley, a fin de cubrir el adelanto de pago, y el fiel cumplimiento del contrato, así como el fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias. Dada la naturaleza del contrato menor cuyo objeto de la contratación es relacionado a bienes no es aplicable la garantía.</p>
<b>13</b>	<p><b>CLAUSULA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</b></p> <p>Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.</p>	
<b>14</b>	<p><b>CLAUSULA DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO</b></p> <p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p> <p>Asimismo, son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público Ley N° 31564. , en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad (De corresponder).</p>	
<b>15</b>	<p><b>CLAUSULA: GESTIÓN DE RIESGO</b></p> <p>LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato/orden de servicio u compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>	

<b>16.</b>	<b>APROBADOR DEL REQUERIMIENTO</b>	
	<i>DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE</i>	
	<b>FIRMA DEL APROBADOR DEL REQUERIMIENTO</b>	
	<b>LUGAR Y FECHA</b>	



Firmado digitalmente por  
ESCOBEDO SILVA Roger Antonio FAU  
2056542372 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2026/04/14 14:47:19-0500

 Firmado digitalmente por  
ESCOBEDO SILVA Roger Antonio FAU  
29565423372 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2026/04/14 14:47:19-0500